

EL DIARIO MURCIANO

UNA PESETA AL MES.

PERIÓDICO PARA TODOS.

REDACCIÓN: BALSAS, 1.

El Popular Sonámbulo

SAN LORENZO, 16.

Desde hoy ofrece á su numerosa y distinguida clientela las ricas é incomparables morcillas mayestáticas y toda clase de embutido, que por su esmerada confección, se recomienda por sí solo.

También encontrará el público que visite dicho establecimiento, todo cuanto necesite en los artículos de primera necesidad.

El Sonámbulo, San Lorenzo, 16, frente al estanco.

FRANCISCO PINA, PINTOR

Y EMPAPELADOR, PORCEL, 6- MURCIA

SE DECORAN HABITACIONES Y SE PINTAN FACHADAS.

AL DIA

LA LEY DE ALCOHOLES

Está dejando sentir en los centros vitícolas de la provincia sus funestos resultados.

Yecla, Jumilla, Cehegin y Bullas, cuya vida solo se basa en los vinos, vienen á demostrar lo pernicioso de esa ley con la paralización que se nota en la fabricación de alcoholes.

Muchas son las fábricas alcohólicas que existen en esos cuatro pueblos, pero en su mayor parte hasta la fecha están cerradas, no funcionan, por temor á los múltiples y onerosos impuestos con que el gobierno del Sr. Maura ha gravado la elaboración del alcohol y que son causa bastante para impedir que los propietarios de los alambiques se decidan á encender los hornillos y proceder a la quema de la uva.

El gobierno torquemadésco que nos rige con careta de liberal, está demostrando que solo es un gobierno recaudador, un agente ejecutivo, que sus planes financieros son aumentar los rendimientos del trimestre para que sus dietas sean mayores, sin preocuparse de que con tan funesta marcha conseguirá en un pequeño lapso de tiempo, que desaparezcan muchas de las industrias que son la riqueza de nuestro desdichado país.

Muy triste es confesarlo, pero desgraciadamente es una verdad inconcusa que hasta la fecha nada ha hecho que pueda llamarse práctico, beneficioso para la industria y el comercio que de día en día la vemos desaparecer consumida por los impuestos, que en lugar de

tender á la baja aumentan de una manera enormísima, y lo que es más desconsolador, que no se vislumbra en lontananza el próximo advenimiento de algo que mejore la situación por que atraviesan las fuentes de riqueza que son el baluarte con el que se escudan los hijos del trabajo en nuestra desventurada nación.

Parece increíble que los hombres de gobierno que están encargados de la dirección de la nave del Estado, les preocupe tan poco lo que debiera ser á todas luces objeto de su predilección pues no deben ignorar que la salvación de la patria, solo puede conseguirse desarrollando la industria, el comercio y protegiendo la agricultura.

MANEJOS ESCANDALOSOS

Apénase el ánimo del más indiferente al considerar que, con motivo del crimen de la Culebrina (Lorca), de que ya hemos hablado en números anteriores, se quiera cometer otra nueva infamia por parte de las personas interesadas en la absolución de los procesados.

Preténdese, y lo decimos sin rodeos de ningún género, saciar venganzas personales, perjudicando, en la justa reputación que goza en su carrera, á un joven juriconsulto, cuya extraordinaria oratoria causa la admiración de todos.

Jamás estrecharíamos la mano de un letrado que, por medio de la acusación privada, repleta de los ardides á que tanto se presta la oratoria forense, consiguiese au-

mentar la pena al procesado. Pero también nos subleva el ánimo la noticia de que se piense en sobornar jurados con el doble fin que dejamos expuesto.

No somos partidarios de la defensa huera y ridícula, ni de la acusación apasionada, irritante. La ciencia y la conciencia unidas al servicio de la justicia, son los únicos medios que deben emplearse para los fallos.

Es imposible, por hoy, aquilatar las causas que inducen al individuo á cometer el hecho. La Medicina Legal, ciencia que estudia al ser en sus manifestaciones psicológicas, principalmente, ¿puede, acaso, decirnos mucho de la constitución nerviosa del hombre? ¿Ha descubierto por completo los arcanos de este sistema? La impresión, el recuerdo, ¿pueden aumentar ó disminuir en un segundo el impulso del brazo homicida?

La benevolencia es la solución más eficaz para subsanar tales descomentarios.

Mas, dejando la Medicina Legal y volviendo á lo ilegal que pretenden efectuar los amparadores de los procesados de referencia, sólo diremos por hoy, porque la falta de espacio nos impide ser más extensos, que estamos muy al corriente de todo y que podemos afirmar por adelantado que la opinión quejará satisfecha.

Y hasta el número próximo.

ESPAÑA HISTÓRICA

IX

CACERES

Nada que tenga visos de certeza puede deducirse de las diferentes opiniones que hay sobre la fundación de esta ciudad. Se sabe que se llamó *Castra Cecilia* y se cree que tomó este nombre de Cecilio Metelo, cuando este general romano se paseaba triunfante por Portugal, entonces Lusitania.

De *Castra Cecilia* vino á formarse el de Cáceres. Perteneció á los Vectones en la España romana, y subsistió en la goda y en la árabe. Del poder de estos últimos conquistóla Alonso VII en 1142, y estuvo algún tiempo bajo el dominio de los cristianos, y en 1170 fué cuna de la orden de caballería de Santiago, cuyos afiliados, según documentos antiguos, se llamaron

Frates de Cáceres ó Seniores de Cáceres.

Volvió después á poder de los musulmanes y la ganó segunda vez el rey D. Fernando II de León, el año 1194, é hizo donación de ella á dicha orden de Santiago.

En 1196 cayó de nuevo en poder de los moros; intentaron recuperarla los castellanos en 1218; pero fueron obligados á retirarse por el fuerte temporal que se desencadenó á fines de dicho año, que impidió llevar á cabo las operaciones militares. Recobróse en 1225, no sin gran trabajo, pues la habían fortificado considerablemente los moros, que sabían el intento de los castellanos.

Alonso IX de León dió á esta ciudad nuevos fueros en 1229, concediendo varios privilegios á los que quisieran establecerse en ella; fueros y privilegios que fueron confirmados en Alba de Tormes el año 1231 por Fernando III el Santo.

La orden de caballeros de Calatrava reclamó la posesión de esta ciudad como su antiguo derecho, pero el rey la incorporó á la corona, recompensando á la orden con la villa de Cáfila y Castro Torá y dos mil maravedises.

Los caballeros de Cáceres fundaron en la parroquia de San Mateo, el año 1345, una cofradía con estatuto de caballería y nobleza, la cual se conservó con todo esplendor hasta el de 1819, en cuyo año fueron aplicados todos sus bienes al aumento de la fábrica de dicha iglesia.

Enrique II intentó enagenar esta ciudad, pero no lo efectuó, accediendo á la súplica que le hicieron sus naturales sobre la conservación de sus privilegios.

Fué Cáceres una de las poblaciones que por evitar disturbios, cedió el rey D. Juan I al príncipe Enrique, y en esta donación se salvaron, cuanto fué posible, sus fueros y privilegios. Del mismo modo que lo había tenido el citado príncipe antes de suceder en la corona, que ciñó después con el nombre de Enrique III, fué concedida esta población al príncipe D. Juan, hijo de los reyes Católicos, sin que luego haya habido noticias de más cesiones y enagenaciones.

La reina Isabel la Católica reformó las ordenanzas municipales que regían esta ciudad, para cortar las desavenencias que producía la elección anual de sus regidores, los cuales estableció perpetuos y de nombramiento real; pero esta reforma duró relativamente poco tiempo, pues Felipe II concedió á D. Pedro Rot de la Cerda, en premio de sus servicios, el título de Alférez mayor de Cáceres y su tierra, con voz y voto en el consejo, para él y sus sucesores.

(Se continuará.)

